

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 06 FEB 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 695 /_2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memo N° 39 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo, de fecha 17.01.2019, , el Ingreso N° 230 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 22.01.2019, el Decreto Alcaldicio Exento N°452, de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante y el Decreto Alcaldicio N°587, de fecha 31.01.2019, que nombra Secretario Municipal subrogante, los cuales no se adjuntan por ser de público conocimiento, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 289 de fecha 05.02.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, que autoriza la adquisición de "**SERVICIO DE MANTENCION CAMIONETA PPT BSZR-69**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "**Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es fomentar la equidad de género**", del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa, Carolina Cazor López Rut. N° [REDACTED] certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 289 de fecha 05.02.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 22.00.002.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
Independencia
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Municipalidad de
Independencia
DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.